



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 21 de Octubre de 2022

Año CIII

Edición No. 84 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2022, A LAS PERSONAS MEREDEDORAS PARA RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.....	2
---	---

Precio del Ejemplar: \$22.13

PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2022, A LAS PERSONAS MERECEDORAS PARA RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6, 10 Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 15 FRACCIÓN V Y 26 DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

C O N S I D E R A N D O

Que con motivo del 173 Aniversario del estado de Guerrero, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, el gobierno del estado entrega las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 15 fracción V y 26 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, en un reconocimiento público a las personas destacadas en temas como derechos humanos, estudios municipales, aportes a la ecología, desempeño deportivo, ética política, literatura, bellas artes, ciencias económicas, investigación científica y tecnológica, valores cívicos y respeto a la ley, educación, contribuciones al desarrollo rural e indígena, destacada labor de las y los jóvenes, servicios de asistencia social y salud, igualdad de género y promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Con fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó en los diarios de mayor circulación en el estado de Guerrero, medios de difusión nacional y medios electrónicos, la Convocatoria de las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil 2022, dirigida a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, nacionales y extranjeros.

El Consejo de Premiación integrado por el Secretario General de Gobierno, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado y el Presidente del H. Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Guerrero, como órgano colegiado de carácter permanente, encargado de poner en estado de resolución los expedientes de las propuestas que formula las personas del Jurado para el otorgamiento de los premios establecidos.

Con fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, las personas que integran el Consejo de Premiación y Jurado llevaron a cabo la sesión ordinaria de análisis, evaluación y dictaminación de las 68 propuestas recibidas en total, siendo 19 mujeres, 47 hombres y 2 asociaciones civiles para las Condecoraciones y Premios al Mérito Civil 2022, acordando, por unanimidad, otorgar las 3 propuestas para condecoraciones y 16 propuestas de premios civiles, conforme al acta de dictamen turnada y firmada por las personas que integran el Consejo de Premiación y Jurado de fecha dieciocho de octubre del año 2022, que contiene los nombres de las y los galardonados.

En cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 15 fracciones V y VIII de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, las personas que integran el Consejo de Premiación y Jurado celebraron el dieciocho de octubre del presente año, sesión ordinaria en la que después de analizar y valorar las propuestas dictaminadas y en uso de sus facultades que le confiere la ley de la materia, acordaron por unanimidad en el inciso B) del Acta de Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintidós, aprobar las condecoraciones y premios civiles que se especifican en el artículo Primero y Segundo del presente Acuerdo, con la propuesta de otorgar 2 reconocimientos en el premio "**Juan Ruiz de Alarcón**" Literatura y Bellas Artes, propuestas que se pusieron a consideración de la **Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, para la emisión de la resolución final de las y los galardonados de tales distinciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS CONDECORACIONES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2022, A LAS PERSONAS MERECEDORAS PARA RECIBIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434.

ARTÍCULO PRIMERO. Las condecoraciones son una presea de reconocimiento para premiar méritos eminentes o distinguidos, conducta o trayectoria ejemplar, actos especialmente relevantes, históricos en beneficio o a favor del estado, con

excepción de la Condecoración "Ignacio Manuel Altamirano" distinción otorgada a nacionales y/o extranjeros, otorgando:

LAS CONDECORACIONES:

- I. **"Vicente Guerrero"**: Mtro. Bernardo Rosendo Ponce;
- II. **"Juan Álvarez"**: Ing. Joel Moreno Temelo; e
- III. **"Ignacio Manuel Altamirano"**: Dra. Vera Judith Villa Guardiola.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los premios son distinciones y reconocimientos en sus diferentes categorías: **"Nicolás Bravo"**, derechos humanos; **"Cuauhtémoc"**, desarrollo de los pueblos indígenas; **"Moisés Ochoa Campos"**, estudios municipales; **"Manuel Meza Andraca"**, contribuciones al desarrollo rural; **"José Francisco Ruiz Massieu"**, desarrollo y ética política; **"Eduardo Neri"**, valores cívicos y respeto de la ley; **"Eva Sámano de López Mateos"**, servicios de asistencia social y salud pública, **"Guillermo Soberón"**, investigación científica y tecnológica; **"Juan Ruiz de Alarcón"**, en sus dos categorías literatura y bellas artes; **"Ignacio Chávez"**, ecuación y formación humanística; **"Placido García Reynoso"**, al estudio de las ciencias económicas, **"Apolonio Castillo"**, desempeño deportivo; **"José Azueta"**, labores destacadas entre la juventud (edad límite 21 años); **"Antonia Nava de Catalán"**, igualdad de género, promoción y protección de los derechos de las mujeres y **"Wilfrido Álvarez Sotelo"**, Aportes a la ecología, siendo acreedores a recibir:

LOS PREMIOS AL MÉRITO CIVIL:

- I. **"Nicolás Bravo"**: C. Tita Radilla Martínez;
- II. **"Cuauhtémoc"**: C. Sergio Anacleto Aguilar;
- III. **"Moisés Ochoa Campos"**: Dr. Neftalí García Castro;
- IV. **"Manuel Meza Andraca"**: Dr. Baldemar Arteaga Martínez;
- V. **"José Francisco Ruiz Massieu"**: Mtro. Raúl Calvo Sánchez;
- VI. **"Eduardo Neri"**: C. María Antonia Ramírez Marcelino;
- VII. **"Eva Sámano de López Mateos"**: C. María de Jesús Mateos Morales;
- VIII. **"Guillermo Soberón"**: Dra. Artemisa Jaramillo Galán;

IX. "Juan Ruiz de Alarcón" Literatura: Lic. Jesús Bartolo Bello López;

Bellas Artes: Mtro. Juan Carranza Soriano;

X. "Ignacio Chávez": Dra. Olivia Leyva Muñoz;

XI. "Plácido García Reynoso": C. Eloísa Maciel Oregón;

XII. "Apolonio Castillo": C. Jacqueline Avilés de la O;

XIII. "José Azueta": C. Demian Alarcón Ortiz;

XIV. "Antonia Nava de Catalán": C. Mijane Jiménez Salinas;

y

XV. "Wilfrido Álvarez Sotelo": C. Robyn Benedicta Sidney Gordon.

T R A N S I T O R I O

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina de la titular del Poder Ejecutivo, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Centro, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Código Postal 39074, Colonia Ciudad de los Servicios en Chilpancingo de los Bravo, Capital del estado de Guerrero, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NÚÑEZ.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11